

Campo de medida: 35,5°C a 42°C.

Signo de aprobación de modelo en la forma:

0972
90065

Cuarto.-El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el laboratorio de termometría del Centro Español de Metrología o en el laboratorio de verificación metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 12 de julio de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

22108 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador marca «Bizerba», modelo PRO-6000, de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III) fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG», con domicilio en Wilhelm-Kraut-Strasse 41, Balingen (Württ), y presentada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 5.175.

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial de Alcobendas, calle Aragonese, número 6, 28100-Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Bizerba», modelo PRO-6000, de 15 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, peso-precio-importe, marca «Bizerba», modelo PRO-6000, de 15 kilogramos de alcance máximo, cinco gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de 9.995 gramos, clase de precisión media (III) pudiéndose conectar opcionalmente una termopresora. Dispone de una célula de carga del tipo flexión, con cuerpo principal de cobreberilio, de 18 kilogramos de carga nominal (2.4 m (V/V)). La indicación de precio-importe es mediante FIP'S.

Estas balanzas pueden presentarse tanto en la versión de pupitre como en la versión compacta, disponiendo esta última de columna de soporte para la unidad de indicación del lado compra. Su precio máximo de venta al público no será superior a 128.300 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG».

Nombre del importador: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca: «Bizerba».

Modelo: PRO-6000.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx., 15 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín., 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos.

Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 5 gramos.

Escalón de tara, en la forma: d_T = 5 gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -9.995 gramos.

Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 peseta.

Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 125-220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5175
90056

Madrid, 12 de julio de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

22109 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Siemens», modelo 7CM54 4, fabricado en Nüremberg (RFA) por la firma «Siemens, AG», y presentado por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0205.

Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, número 2, en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Siemens», modelo 7CM54 4, de 3 × 220/380 V. 15(60) A. 50 Hz. con dispositivo indicador de máxima.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Recomendación 211 de la CEI, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica marca «Siemens», modelo 7CM54 4, trifásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 × 220/380 V. 15(60) A. 50 Hz. con dispositivo indicador de máxima, y cuyo precio máximo de venta al público será de 73.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0205
90054

Madrid, 12 de julio de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

22110 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Koppens», modelo Compact 2000 K-130, fabricado en Holanda por la firma «Koppens Schluumberger» y presentado por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0530.

Vista la petición interesada por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Matapiñonera, número 2, 28700-San Sebastián de los Reyes (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Compact 2000 K-130.

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Compact 2000 K-130, provisto de computador electrónico, y cuyo precio máximo de venta al público es de 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Koppens Schlumberger».
Nombre del importador: «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima».
Marca: «Koppens».
Modelo: Compact 2000 K-130.
Número de serie y año de fabricación.
Caudal máximo, en la forma: 130 l/min.
Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.
Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3,2 Kg/cm².
Suministro mínimo, en la forma: 2 litros.
Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -20° C/+ 60° C.
Clase de líquidos a medir: Gasolina, gasóleo y petróleo.
Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0530
90055

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

22111 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza de cocina multirango de indicación digital marca «Tefal», modelo SC-2105, de 5 kilogramos de alcance máximo, escalones discontinuos de $d_{d1} = 5$ gramos y $d_{d2} = 10$ gramos, presentada por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 5187.

Vista la petición interesada por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Roma, 157, 8.º, 08011 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la balanza de cocina de indicación digital multirango marca «Tefal», modelo SC-2105.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza de cocina multirango de indicación digital marca «Tefal», modelo SC-2105, de 5 kilogramos de alcance máximo, escalones discontinuos de $d_{d1} = 5$ gramos y $d_{d2} = 10$ gramos, efecto máximo sustractivo de tara de 3 kilogramos, clase de precisión ordinaria (III), cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 8.930 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La balanza de cocina multirango de indicación digital correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Tefal».
Nombre y anagrama del importador: «Tefal España, Sociedad Anónima».
Marca: «Tefal».
Modelo: SC-2105.
Indicación de la clase de precisión: (III).
Alcance máximo, en la forma: Máx... 5 kilogramos.
Alcance mínimo, en la forma: Mín... 50 gramos.
Rangos parciales de medidas en la forma: Máx₁ = 1 kilogramo, máx₂ = 5 kilogramos.
Escalón discontinuo, en la forma: $d_{d1} = 5$ gramos, $d_{d2} = 10$ gramos.
Escalón de verificación, en la forma: $e_1 = 5$ gramos, $e_2 = 10$ gramos.
Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -3 kilogramos.
Número de serie y año de fabricación.
Leyenda: «Exclusivamente uso doméstico».
Signo de aprobación de modelo en la forma:

5187
90064

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

22112 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la báscula de pesaje dinámico de trenes, marca «Epelsa», modelo BF-100/D, de 35.000 kilogramos de alcance máximo, presentada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0102.

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de aprobación de modelo de la báscula de pesaje dinámico de trenes, marca «Epelsa», modelo BF-100/D, de 35.000 kilogramos de alcance máximo, con cuatro células de carga, marca «Satex», modelo CCS-20t, y clase de precisión media (III) (en estático), aprobada por Resolución de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático y el primer anteproyecto de pesaje de trenes en continuo, OIML SP7-Sr5, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de báscula puente de pesaje dinámico de trenes, marca «Epelsa», modelo BF-100/D, de 35.000 kilogramos de alcance máximo, escalón de 20 kilogramos y clase de precisión media (III) (pesaje estático), con cuatro células de carga, marca «Satex», modelo CCS-20t.

Segundo.—Siguen vigentes los condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo de la citada báscula (Resolución de 17 de julio de 1985).

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

22113 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza de cocina de indicación digital marca «Tefal», modelo SC-2103, de tres kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de cinco gramos, presentada por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 5187.

Vista la petición interesada por la Entidad «Tefal España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Roma, 157, 8.º, 08011 de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la balanza de cocina de indicación digital, marca «Tefal», modelo SC-2103.